



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diciembre 2 de 2022

Ref. Ejecutivo – Auto aprueba costas y acepta cesión.

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00243-00

1. En atención que, la liquidación de costas que realizó la secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del C.G. del P.
2. En virtud que se encuentra presentada en legal forma y reúne los requisitos de ley, el juzgado **ACEPTA** la anterior **CESIÓN** del crédito que hace **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, a favor de **SERLEFIN S.A.S.**, como titular de los créditos, garantías y privilegios hasta el monto que le corresponde a la cedente.

En consecuencia, en adelante se tiene como **CESIONARIO** a **SERLEFIN S.A.S.**, quién asume el proceso en el estado en que se encuentra.

Téngase en cuenta la ratificación del poder conferido al abogado Uriel Andrio Morales Lozano, que hace la sociedad cesionaria del crédito.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 183 del 5 de diciembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71100eb832d459c64d69f3222dc77eeb0410082b278a09afbfb152d78beb0d99**

Documento generado en 02/12/2022 04:19:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>